

ANEXO ÚNICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°: 01/19

EXPEDIENTE N°: 2915-9905/2019

FECHA APERTURA: 06/12/2019

HORA APERTURA: 09:00

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Renovación del Sistema de Resonancia Magnética del Hospital de Alta Complejidad el Cruce S.A.M.I.C. "Dr. NÉSTOR C. KIRCHNER"

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2019

Sres:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al proceso de adquisición citado en el epígrafe, a fin de comunicarles, conforme a lo establecido en la **cláusula 4 (Consultas y Aclaraciones)** del **Pliego de Condiciones Particulares (PCP)**, la Circular por Consulta N° 3, dispuestas por el Comprador, a saber:

CIRCULAR POR CONSULTA N° 3

CONSULTA N° 1 POTENCIAL OFERENTE:Habiendo surgido de la visita técnica, solicitamos a Uds. amablemente informar si el blindaje debe ser para la línea de 5 o para la de 1 Gauss.

RESPUESTA:El blindaje deberá ser de acuerdo a normativa internacional para instituciones de salud de forma que el campo magnético por fuera de la sala de resonador no afecte a pacientes con dispositivos implantados como marcapasos y tampoco a cualquier paciente que circule por los pasillos correspondientes con un equipo médico conectado. El hospital no tiene exigencias superiores a lo que indique dicha normativa.

CONSULTA N° 2 POTENCIAL OFERENTE:En el punto 5.6 SUBCONTRATACION, se indica que *"El oferente informara en su oferta de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Renglón 4 (Servicio de refuncionalizacion). El Hospital se reserva el derecho de aceptar o rechazar los subcontratos propuestos. En el caso de rechazarlos, el oferente deberá sustituir esos subcontratos por otros que sean aceptables. Dichas notificaciones, en la oferta original o durante la ejecución de la Orden de la Compra, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. Si durante la ejecución de los servicios, el Hospital considerase que un Subcontratista es incompetente para la ejecución del trabajo subcontratado, lo notificara al proveedor, quien deberá tomar las medidas necesarias para la cancelación del respectivo subcontrato."* Al respecto solicitamos a Uds. amablemente informar la designación del subcontratista y la

presentación de sus antecedentes una vez adjudicado junto con el proyecto solicitado. Todo esto teniendo en cuenta el exiguo tiempo que hubo entre la publicación y la apertura

RESPUESTA: Estese a lo indicado en el punto 5.6 y en el ítem 17 (Sección D) del Punto 7.5 del PCP, los oferentes solo deben informar el/los subcontrato/s si los hubiese. De corresponder la Comisión de preadjudicaciones requerirá antecedentes.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.